Auto No. C–285

Victoria, Caldas, quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

Proceso:	Declarativo – Verbal Sumario
Asunto:	Responsabilidad Civil Extracontractual
Radicado No.:	**2024-00020-00**
Demandante:	LUIS FERNANDO ARESAS ÁLVAREZ
Demandados:	JAIDER MORALES PINZÓN

II. Se recibió informe por parte de la Secretaría de Movilidad de Manizales, Caldas, donde se advierte sobre la no efectividad de la medida de inscripción de la demanda sobre el vehículo de palcas WBE866, el cual se agrega formalmente al proceso y se pone en conocimiento de la parte solicitante.

III. Por lo tanto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

RESUELVE

AGREGAR Y PONER en conocimiento de la parte solicitante el informe presentado por parte de la Secretaría de Movilidad de Manizales, Caldas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAULA LORENA ALZATE GIL
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VICTORIA CALDAS

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO **050** DEL **16** DE **ABRIL** DE 20**24**

JHON ORLANDO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Secretario

Firmado Por:
Paula Lorena Alzate Gil
Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Victoria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d37aca12deeaca0901ae530982e51f004fbcdc55d628dcfa44008add9539c60**

Documento generado en 15/04/2024 09:57:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica